

MAT: APRUEBA LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y
TECNICAS BAJADA EN BOTE FAMILIAR 2026.

NEGRETE, 12 DE FEBRERO DE 2026.

DECRETO N° 72 /2026

VISTOS:

1. Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Ley N°1.263 de 1975, "Ley de Administración Financiera del Estado".
3. Decreto Alcaldicio N°514 de 12 de noviembre de 2025, que aprueba instrumento de planificación y presupuesto año 2026, de la Ilustre Municipalidad de Negrete.
4. Decreto Alcaldicio N°516 de 14 de noviembre de 2025, que aprueba el programa cultura 2026.
5. Decreto N°6.581, del 06 de diciembre de 2024, donde se declara asunción cargo de alcalde a Don Alfredo Peña Peña.
6. Decreto Alcaldicio N°642 de fecha 05 de febrero del 2026, define subrogancias y deroga Decreto Alcaldicio N°01 de fecha 02 de enero del 2026.
7. Y las facultades que me otorga la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La organización y ejecución de la actividad "BAJADA EN BOTE FAMILIAR 2026", donde conlleva la ejecución de la actividad cultural y turística.
- b) Que, existe la necesidad de generar procesos de competencia en donde se premiaran a los cuatro equipos con mayor puntaje en relación con la pesca obtenida para la "BAJADA EN BOTE FAMILIAR 2026"
- c) Que, existe la necesidad de generar espacios de sana convivencia, trabajo en equipo y recreación para los vecinos y vecinas de la comuna de Negrete.
- d) Que, en consecuencia, de lo anterior, es menester aprobar dichas bases "BAJADA EN BOTE FAMILIAR 2026".

DECRETO

1. APRUÉBASE, las bases administrativas y técnicas bajada en bote familiar 2026, actividad a desarrollar el sábado 21 de febrero de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOSE ALBERTO MELLADO VALLADARES
SECRETARIO MUNICIPAL

APP/UMV/SLF/RC/SIE/ET/2026/ar
DISTRIBUCIÓN:

- Director Desarrollo Comunitario
- Administrador Municipal
- Control
- Director de Administración y Finanzas
- Jefe contabilidad
- Oficina de partes

ALCALDE
ALFREDO PEÑA PEÑA

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS BAJADA EN BOTE FAMILIAR 2026

I. PRESENTACION

La bajada en bote familiar en la comuna de Negrete, cada año viene consolidando mayor adherencia en su realización y esperada por las familias de boteros de la comuna, por lo que, se enmarca anualmente dentro de las actividades y tradiciones durante el mes de febrero.

II. OBJETIVO GENERAL

Fomentar la actividad turística en la comuna creando instancias de recreación y promoción de las actividades de los boteros de la comuna de Negrete en el Río Bío Bío.

III. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover las tradiciones y costumbres de grupos de familias.
- Incentivar la participación de familias a estas actividades acuáticas con responsabilidad en las riberas del Río Bío Bío.
- Fomentar iniciativas turísticas recorriendo el Río Bío Bío desde San Carlos hasta Negrete.

IV. ACTIVIDAD Y PREMIACIÓN

- Viernes 20 de Febrero a las 20:00 hrs, se cargan los botes a los camiones, lugar sede de los boteros. La distribución de los botes en el camión es realizada por los participantes. La Municipalidad de Negrete no se hará responsable de algún desperfecto del bote.
- Sábado 21 de Febrero a las 06:00 hrs, salida de la municipalidad de Negrete en bus.
- Los equipos: estos pueden estar compuestos por 2 adultos y un menor desde los 12 años de edad, es obligación para los menores el uso de chaleco salvavidas.
- Los equipos deben contar con sus permisos de pesca y su respectivo carnet de identidad.
- Colaciones: se dispondrá de 50 colaciones. Las que serán entregadas en la reunión de coordinación.



Primera Premiación: Competencia la cual consiste en unir el peso de las dos especies

| LUGARES | Premio |
|---------------|-----------|
| Primer Lugar | \$100.000 |
| Segundo Lugar | \$80.000 |
| Tercer Lugar | \$60.000 |
| Cuarto Lugar | \$50.000 |

Segunda Premiación: Competencia en la cual se premia a la especie más larga.

| LUGAR | Premio |
|--------------|----------|
| Primer Lugar | \$50.000 |

V. DE LAS INSCRIPCIONES

Las inscripciones estarán abiertas desde el día lunes 16 de Febrero hasta el día 20 de Febrero. Todos participantes podrán inscribirse a través de la oficina de partes de la municipalidad.

VI. PRESENTACIÓN

Las personas que compitan en este evento deberán contar con sus propios elementos de acuerdo a la actividad, siendo de responsabilidad de ellos, el cuidado, traslado durante el desarrollo de estas actividades en el lugar y día indicado en las presentes bases.

VII. EVALUACIÓN

La evaluación de dicha actividad será medible a través un jurado, quienes realizarán las medidas de las 2 especies solicitadas por cada equipo.

Las mediciones serán de la siguiente manera:

- Largo: se mide desde la cabeza hasta la cola de la especie.
- Ancho: se mide la parte del centro de la especie.
- Peso: se pesa los gramos de ambas especies.

Tabla de recepción de datos.

| Nombre del equipo | | |
|-------------------|-----|-----|
| Especie | Nº1 | Nº2 |
| Largo | | |
| Ancho | | |
| Peso | | |
| Total | | |

VIII. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Todos los participantes deberán llegar a la sede de los boteros a las 14:00 hrs.
- Ropa adecuada y acorde a las condiciones del día.
- Implementos de seguridad.
- Respeto y disciplina.

IX. EN CASO DE EMPATE

El desempate a en cualquiera de las disciplinas, será mediante la tradicional moneda al aire, teniendo como juez determinador el veedor de la Meta.

X. LUGAR Y FECHA

- Día: Sábado 21 de Febrero de 2026
- Lugar: Sede social Los Boteros.

XI. IMPORTANTE

Las parejas integradas por un adulto y un menor de edad, deberán firmar un documento de consentimiento informado, donde la responsabilidad antes, durante, y después de la navegación será de la persona mayor de edad. Quienes no firmen este documento no podrán competir y no será responsabilidad de la Municipalidad de Negrete, ni de la organización alguna acción fatal que pudiera ocurrir en el desarrollo de la actividad.

“TODOS LOS COMPETIDORES (MAYORES DE EDAD) A LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEBERÁN ESTAR Y ANDAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS, ES DECIR, SIN INGESTA DE ALCOHOL PARA QUE PUEDA COMPETIR. AQUEL COMPETIDOR QUE SE DETECTE EN SITUACIÓN DE EBRIEDAD SERÁ SANCIONADO Y NO PODRÁ COMPETIR EN DICHA DISCIPLINA”.

INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES



IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS

| | | |
|-----------------------|---|--|
| Nombres Participantes | : | |
| Rut | : | |
| Edad | : | |
| Domicilio | : | |
| Teléfono contacto | : | |
| Correo Electrónico | : | |
| Nombre Equipo | : | |

NOMBRES Y FIRMAS PARTICIPANTES

NOMBRES Y FIRMAS PARTICIPANTES

NOMBRES Y FIRMAS PARTICIPANTES



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA MENORES DE EDAD

| | | |
|-------------------------|---|--|
| Nombre completo | : | |
| Fecha de nacimiento | : | |
| Rut | : | |
| Nombre Responsable | : | |
| Fecha de nacimiento | : | |
| Rut | : | |
| Contacto | : | |
| Parentesco con el menor | : | |

Mediante el presente manifiesto estar en conocimiento de que el menor antes mencionado participara en la competencia denominada Bajada Familiar 2026, con esto declaro conocer los riesgos de maniobrar y navegar en el río Bío Bío.

FIRMA Y RUT ADULTO RESPONSABLE DEL MENOR